

señor Roquero Franquelo en consideración a los cincuenta años de servicios al Estado y cuya vida ha sido una fértil y auténtica entrega al Instituto, con gran laboriosidad, cariño a la profesión y espíritu de sacrificio, con honradez, fidelidad y afecto a la Institución;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Roquero Franquelo las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11, así como en el artículo 10 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Eduardo Roquero Franquelo la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en la categoría de Plata.

Ló que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Provincia de La Coruña

- 3.586. «Esperanza». Caolín 40. Santa Marta de Ortigueira.
- 4.252. «Curota». Feldespato y cuarzo. 141. Puebla y Ribeira.
- 4.403. «Mina de Riverida da Pena». Hierro. 20. Tordoya y Carballo.
- 4.446. «Silvarredonda». Volframio y estaño. 42. Lousame.
- 4.658. «San Cipriano II». Andalucita. 70. El Pino.
- 4.659. «Lobo II». Andalucita. 150. El Pino.
- 4.762. «Aurea». Feldespato. 74. Dumbrúa y Mugía.
- 4.815. «San Juan». Rutilo. 22. Lousame.
- 4.827. «María del Carmen». Rutilo y estaño. 36. Lousame.
- 4.932. «María Luisa». Caolín. 40. Cabana.
- 4.968. «Raspita». Cuarzo. 10. Puenteceso.
- 4.969. «Carioca». Cuarzo. 10. Puenteceso.
- 5.068. «Dominguera». Caolín. 120. Ordenes y Mesía.
- 5.080. «San Ramón». Caolín. 30. Mellid.
- 5.149. «Ampliación Bubela». Titano. 90. Coristanco.
- 5.167. «Victoria» (fracción primera). Titano. 88. Carballo.
- 5.167 bis. «Victoria» (fracción segunda). Titano. 36. Carballo.
- 5.167 ter. «Victoria» (fracción tercera). Titano. 14. Carballo.
- 5.167 cuar. «Victoria» (fracción cuarta). Titano. 12. Carballo.
- 5.169. «Mina Filgueira». Estaño. 82. Lousame.
- 5.172. «Ferrerías». Talco y serpentina. 327. Moeche y Somozas.
- 5.174. «San José». Serpentina. 42. Somozas.
- 5.175. «Manolita». Serpentina. 30. Moeche y Somozas.
- 5.178. «Porvenir». Serpentina. 58. San Saturnino y Moeche.
- 5.180. «San José». Serpentina. 23. San Saturnino y Moeche.
- 5.182. «San José». Ilmenita. 12. Carballo.
- 5.183. «Marán». Estaño y volframio. 55. Santa Comba.
- 5.185. «Celsita». Ilmenita. 36. Carballo.
- 5.191. «Trasierra». Serpentina. 104. Moeche y Somozas.
- 5.192. «La Gallega». Serpentina. 25. San Saturnino.
- 5.194. «Audaz». Serpentina. 48. Cardido.

- 5.196. «Virgen del Rosario». Cuarzo y variedades. 20. Betanzos.
- 5.200. «Santa Catalina». Estaño y volframio. 154. Santa Comba.
- 5.502. «Dorita II». Hierro. 380. Narón, San Saturnino y Neda.
- 5.203. «Vizoso». Serpentina. 20. Moeche y Somozas.
- 5.204. «La Esperanza». Titano. 86. Tordoya.
- 5.205. «Neda». Ilmenita. 78. Neda.
- 5.211. «Victoria». Cuarzo. 72. Somozas.
- 5.212. «Santa Bárbara». Hierro. 20. Santiago de Compostela.
- 5.213. «Santa Tecla». Esteatita. 24. Santiago de Compostela.
- 5.216. «Segunda María Jesús». Estaño. 17. Arteijo.
- 5.219. «San Juan (fracción primera)». Titano. 144. Tordoya.
- 5.219 bis. «San Juan» (fracción segunda). Titano. 17. Tordoya.
- 5.220. «Marinita». Ilmenita. 24. Tordoya.
- 5.221. «Luchy». Ilmenita. 89. Carballo.
- 5.223. «Santa Bárbara». Titano. 105. Tordoya.
- 5.224. «Jesusa». Ilmenita. 21. Tordoya.
- 5.227. «Virgen del Carmen». Hierro. 120. Ortigueira.
- 5.230. «Fina». Ilmenita. 48. Tordoya.
- 5.231. «San Manuel». Ilmenita. 64. Tordoya.
- 5.232. «San Manuel». Ilmenita. 30. Tordoya.
- 5.233. «Villadabad». Titano. 460. Tordoya.
- 5.234. «San Antonio». Hierro. 72. Mellid.
- 5.239. «Kennedy». Caolín. 237. Arteijo.
- 5.241. «Santa Cruz». Serpentina. 853. Moeche, Somozas y Cer-dido.
- 5.244. «Magdalena». Ilmenita. 166. Buján.
- 5.245. «Mari Pepa» (fracción primera). Ilmenita. 129. Tordoya.
- 5.245 bis. «Mari Pepa» (fracción segunda). Ilmenita. 42. Tordoya.
- 2.245 ter. «Mari Pepa» (fracción tercera). Ilmenita. 30. Tordoya.
- 5.248. «Marina». Serpentina. 24. Somozas.
- 5.249. «Magdalena». Caolín. 32. Arteijo.
- 5.259. «San Julián». Hierro. 54. Ortigueira.
- 5.260. «Angel y Alejandrina». Cuarzo y variedades. 210. Mugía.
- 5.261. «Santa Rita». Hierro. 37. Ortigueira.
- 5.262. «San Julián». Hierro. 62. Ortigueira.
- 5.267. «Pala» (fracción primera). Ilmenita. 167. Buján y Tordoya.
- 5.267 bis. «Pala» (fracción segunda). Ilmenita. 10. Buján y Tordoya.
- 5.268. «María Teresa». Estaño. 32. Noya.
- 5.281. «Beatriz». Ilmenita. 113. Tordoya.
- 5.282. «Fina». Titano. 18. Tordoya y Carballo.
- 5.287. «Dorneda». Cuarzo. 20. Oleiros.
- 5.294. «Intermedia». Titano. 44. Coristanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe.

*RESOLUCION del Distrito Minero de Zaragoza por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Provincia de Soria

- 878. «Sierra Madero». Hierro. 83. Olvega.
- 895. «Ampliación a Sierra Madero». Hierro. 38. Olvega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por la Federación Sindical de Industriales Elaboradores de Arroz de España.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 16 de diciembre de 1961, sentencia firme en los recursos contencioso-administrativos números 3.707